

Consistorial durante las horas de 10,30 a 13,30 de los días 7 de marzo de 1995, y hasta su vencimiento, en la oficina recaudatoria sita en la calle Galicia n.º 14 entreplanta de Logroño, todos los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Al vencimiento del plazo en periodo voluntario se iniciará en Vía ejecutiva el cobro de los descubiertos con la aplicación de un recargo del 20% a través de la vía administrativa de apremio, según lo establecido en los artículos 88 y 110 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Para la efectividad de estas cuotas podrá hacerse uso, quienes lo deseen de la modalidad de domiciliación de pagos en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Se advierte que no se intentará el cobro a domicilio de estas cuotas, cuya efectividad la realizara el contribuyente en las oficinas de recaudación indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Briones a 25 de enero de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el "Mercadillo de los jueves" de Calahorra
III.C.306

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1.995, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el "Mercadillo de los Jueves" de la ciudad de Calahorra, en sus arts. 3, 4.a), 4.c), inclusión en el art. 4 del apartado 9), arts. 6.3.c) y 6.3.d), 7.2.b), inclusión en el art. 7.2 del apartado g), (segundo párrafo) y arts. 8 y 9.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto la misma, en la Secretaría Municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Calahorra, 31 de enero de 1995.— I.a Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe Adán.

Exposición pública del padrón del precio público por aprovechamiento de la vía pública con "vados" del año 1995
III.C.307

Aprobado por resolución mía de fecha de hoy, el Padrón expresado, se pone en general conocimiento que queda expuesto al público, por plazo de hasta 15 días después del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en las dependencias de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial).

Asimismo, se comunica a los obligados afectados que la presente exposición produce efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas consignadas en el referido Padrón, pudiendo interponer, si no las encuentran conformes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía y en el plazo de hasta un mes después de la fecha de finalización del periodo de exposición pública; o bien, cualquier otro recurso que crean conveniente a su derecho.

Calahorra, 24 de enero de 1.995.— I.a Alcaldesa, P.D. (decreto 8-3-93) El Concejal Delegado de Hacienda, José M^a Subero Díaz.

Exposición pública del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica del año 1995
III.C.308

Aprobado por resolución mía de fecha de hoy, el Padrón expresado, se pone en general conocimiento que queda expuesto al público, por plazo de hasta 15 días después del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en las dependencias de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial).

Asimismo, se comunica a los obligados afectados que la presente exposición produce efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas consignadas en el referido Padrón, pudiendo interponer, si no las encuentran conformes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía y en el plazo de hasta un mes después de la fecha de finalización del periodo de exposición pública; o bien, cualquier otro recurso que crean conveniente a su derecho.

Calahorra, 24 de enero de 1.995.— La Alcaldesa, P.D. (decreto 8-3-93) El Concejal Delegado de Hacienda, José M^a Subero Díaz.

Anuncio de cobranza
III.C.309

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.
AÑO 1.995
PRECIO PUBLICO POR AP. VIA PUBLICA CON VADOS. AÑO 1.995
PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA. 3º Cuatrimestre

1.994

La recaudación en periodo voluntaria de las deudas consignadas en los Padrones de los conceptos y periodos expresados se efectuará por la Tesorería Municipal, a partir del 1 de febrero y con arreglo a los siguientes extremos:
Plazo: Hasta el día 20 de abril de 1.995.

Modalidad: Ingreso en la caja de la Tesorería Municipal, en el lugar días y horas que a continuación se indican. En caso de existir previa domiciliación de pago en Entidad de depósito conforme al art. 90 R.G.R., atendiendo, a su presentación, las correspondientes órdenes de adeudo en cuenta expedidas por la Tesorería Municipal.

Lugar/días/horas: Oficinas de caja en la planta baja de la Casa Consistorial; de lunes a viernes, excepto no laborales, de 9 a 13,30 horas.

Advertencia: Transcurrido el plazo señalado, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro para las deudas no satisfechas, exigiéndose por el procedimiento de apremio, y se devengará el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 12 y 47.3 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, y arts. 91 y ss. del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Calahorra, 27 de enero de 1.995.— La Alcaldesa, P.D. (decreto 8-3-93) El Concejal Delegado de Hacienda, José M^a Subero Díaz.

Aprobación inicial cambio actuación de la U.A.P.—4 del P.E.R.I.
III.C.310

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad de Calahorra, en sesión de fecha 26 de enero de 1.995, acordó aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de la U.A.P.—4 del Plan Especial de Reforma Interior "Casco Antiguo", que pasará del actual de compensación al de cooperación, lo que se somete a información pública por plazo de 15 días, a los efectos de presentación de reclamaciones u observaciones.

Calahorra 2 de Febrero de 1.995.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe Adán.

Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 20.01.95. Publicación fallo de sentencia dictada por la Sala 3ª de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª, del Tribunal Supremo en el recurso de apelación 11341/90, interpuesto por Viviendas de Calahorra, S.A.
III.C.318

La Sala 3ª de lo Contencioso Administrativo, Sección 5ª del Tribunal Supremo, ha dictado Sentencia con fecha 3 de septiembre de 1994 en recurso de apelación 11341/90, interpuesto por VIVIENDAS DE CALAHORRA S.A., contra la Sentencia dictada el 15 de noviembre de 1990 por la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su recurso 371/86, sobre aprobación de Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación delimitada por las calles Avda. de Valvanera n.º 25 y Bretón de los Herreros 9 y 11.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallo: "Que desestimamos la apelación interpuesta por VIVIENDAS DE CALAHORRA S.A. contra la Sentencia dictada el 15 de noviembre de 1990 por la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su Recurso 371/86; sin pronunciamiento sobre costas."

En su virtud este Ayuntamiento de Calahorra, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, de Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Calahorra, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calahorra, M^a Antonia San Felipe Adán.

Vehículos depositados en los almacenes municipales por abandono en la vía pública
III.C.337

D^a M^a Antonia San Felipe Adán, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja).

HAGO SABER: Que por la Policía Municipal de esta Ciudad, han sido recogidos y depositados en los Almacenes municipales por su evidente estado de abandono en la vía pública, los siguientes vehículos:

MATRICULA	MARCA-MODELO
B-0167-BD	RENAULT R-12
B-6039-EC	PEUGEOT 505 SR
B-8395-GP	VOLKSWAGEN POLO 1.0
BI-5636-AB	SEAT RITMO DIESEL
BI-3960-AC	MERCEDES-BENZ (FURGONETA)
BI-4161-K	SEAT 127
BI-9622-U	RENAULT R-6